

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**NAVARREDONDA Y SAN MAMÉS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2014, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado texto refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Navarredonda y San Mamés.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento de Navarredonda y San Mamés.

Navarredonda, a 23 de noviembre de 2013.—El alcalde, José María Fernández Martín.

(03/38.338/13)

